SESIÓN PLENARIA

15. Pregunta N.º 1732, relativa a ventaja diferencial que aportará Cantabria respecto de la Ley estatal 28/2022 con una nueva ley autonómica, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1732]

16. Pregunta N.º 1733, relativa a por qué se pretende crear una ventanilla paralela para startups y duplicar lo que ya existe en la Ley de Cantabria 2/2025 de Simplificación Administrativa, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1733]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que de lectura de los puntos 15 y 16 del orden del día que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1.732, relativa a ventaja diferencial que aportará Cantabria respecto de la ley estatal 28/2022 con una nueva ley autonómica presentada por Dña. Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX

Y pregunta 1733 relativa a por qué se pretende crear una ventanilla paralela para startup y publicar que ya existe en la Ley de Cantabria 2/2025 de Simplificación Administrativa, presentada por Dña. Leticia Díaz del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Formula las preguntas por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Consejero, de nuevo, le va a tocar a usted también va a tocar después contestar. Formulo en esta ocasión dos preguntas al respecto de una iniciativa promovida por su consejería, una iniciativa promovida y que por su consejería y que digo me suscita fundadas objeciones técnicas, jurídicas y de oportunidad económica. Me estoy refiriendo a la tramitación del anteproyecto de ley de Cantabria de empresas emergentes, las *startups*.

Como saben todos ustedes, VOX lleva tiempo enarbolando a la bandera de la desregulación y lo que hemos visto de su propuesta inicial choca con este principio. La conveniencia de una ley autonómica de empresas emergentes no puede asumirse de espaldas a la realidad normativa vigente. El marco legal fiscal y mercantil de las iniciativas de base tecnológica ya se encuentra regulado y armonizado en todo el territorio nacional mediante la Ley estatal 28/2022 del 21 de diciembre. Es una ley estatal la que define que una empresa, qué es una empresa emergente, fija los umbrales de antigüedad, facturación e inversión en I+D+i, encomienda la certificación técnica oficial en ISA y despliega incentivos fiscales y mercantivos generales.

Si su anteproyecto insiste en reproducir definiciones, requisitos y categorías que ya están plenamente fijados en la ley estatal 28/2022 y encomendados a la certificación en ISA, lo único que conseguirá será una un grave solapamiento normativo en seguridad jurídica y una doble capa burocrática asfixiante para quien emprende.

Aquí todavía y tenemos una incoherencia más clamorosa cuando contrastamos su anteproyecto, que por cierto lo hemos leído lógicamente y lo tenemos, con la Ley de Cantabria 225/25 de 2 de abril, Simplificación Administrativa aprobada por esta propia Cámara. Dicha norma autonómica consolidó mandatos transversales de obligado cumplimiento y el plazo máximo general de tres meses para resolver y notificar expedientes en su artículo 13, el silencio positivo ordinario en el artículo 14, la gestión coordinada y el mandato explícito de eliminar cualquier duplicidad de controles recogido en su artículo 4.3 h).

En lo más relevante reguló en su artículo 45 la carpeta empresarial como el instrumento digital único integrado para todas las relaciones administrativas a lo largo de la vida de una empresa. Entonces por eso nosotros le hacemos las dos preguntas que le hemos hecho, que le hemos formulado consejero, a ver que nos contesta usted ahora.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, diputada. Contesta al consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Gracias, presidenta. Vamos a ver.

La verdad que viendo los resultados es lógico que usted se cuestione para qué hace falta una nueva ley, porque hemos realizado el mayor esfuerzo público en I+D+i de la historia de Cantabria. En tres años hemos multiplicado casi por tres la inversión pública en I+ D+i, pasando de 38 millones de euros en 2023 a 93,8 en 2026.

La Torre XTELA, que llevaba más de diez años vacía, hoy está llena de empresas de alta tecnología. En esta legislatura, en el PCTCAN, se han instalado 12 nuevas empresas y se han ampliado otras 11, lo que ha supuesto una inversión de 14 millones de euros y 363 empleos. El programa de empresas innovadoras de base tecnológica ha acelerado 40 startups en apenas 2 años.

Más de 65 empresas han recibido gratuitamente un diagnóstico del Centro de Ciberseguridad de Cantabria creado hace año y pico. El programa Cantabria Tech Talen ha traído a más de 800 candidatos en su primera edición. El programa de hibridación en competencias digitales con la Universidad de Cantabria se consolida. También al curso universitario de desarrollo e industria del videojuego PlayStation Talents.

El sector privado también está respondiendo. Según el último dato del Instituto Nacional de Estadística, su gasto en I+D superó los 173 millones con un crecimiento del 7,4 por ciento por encima de la media nacional. Cantabria ha escalado diez posiciones en el ranking europeo de innovación y es la segunda comunidad autónoma que más ha mejorado y con estos resultados pues la verdad yo creo que es lógico preguntarse si hace falta una nueva ley de startups, pero yo creo que siempre se puede hacer más y se puede mejorar.

Esta iniciativa se ha propuesto después de escuchar las opiniones de las empresas tecnológicas de Cantabria, con las que estamos en permanente contacto, y cuando escuchas pues surgen iniciativas como esta no se ha tomado por falta de resultados positivos, sino precisamente por todo lo contrario para consolidarlos y mejorarlos.

La cuestión no es duplicar esfuerzos, sino determinar qué puede hacer Cantabria, dentro de sus competencias, para que más empresas innovadoras nazcan, crezcan y permanezcan en nuestro territorio.

Se trata de actuar sobre aquellos factores que sí dependen de la comunidad autónoma, como la conexión con el sistema regional de innovación, el acceso a programas de transferencia tecnológica, la compra pública innovadora, la simplificación administrativa, la disponibilidad de suelo e infraestructuras digitales, la financiación pública regional y la capacidad de conectar startups con empresas tractoras y centros de conocimiento, permitiera concentrar recursos públicos en ámbitos donde Cantabria posee ventajas competitivas y capacidades científico y tecnológicas, evitando una dispersión de esfuerzos e incrementando las probabilidades de crecimiento empresarial.

Por lo tanto, no se trata de sustituir lo que ya hace el estado, sino de complementar ese marco nacional con instrumentos específicos adaptados a la realidad productiva de Cantabria, orientados a convertir la innovación en actividad económica, empleo cualificado y arraigo empresarial en la comunidad.

En cuanto a la ventanilla única para empresas emergentes a las que usted se refería no tiene que duplicar lo que ya existe podría configurarse perfectamente, como un servicio especializado dentro de la propia carpeta empresarial, sin crear un canal paralelo ni alterar los plazos de tres meses o el régimen de silencio administrativo establecidos en la ley de simplificación administrativa.

De hecho, el artículo 45 habla de una herramienta que integra las relaciones administrativas de las empresas, no de una unidad de acompañamiento especializado o de aceleración empresarial.

En definitiva, los resultados son francamente buenos, pero queremos que se consoliden.

Muchas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para la réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, presidenta. No voy a hacer uso de la réplica.

LA SRA PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.